



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE
"CHEQUE ESCOLAR" PARA EL CURSO 2026/2027.**

Por la presente se convoca procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas del denominado **"Cheque Escolar"** para la escolarización, en Centros de Educación Infantil del municipio de Albacete, de titularidad privada, autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años durante **el curso escolar 2026/2027** conforme a las siguientes Bases:

1.- OBJETO.- El objeto de las presentes Bases es regular la concesión de ayudas para la escolarización de niños/as menores de tres años en Centros de Educación Infantil de titularidad privada del municipio de Albacete para beneficiar a familias desfavorecidas, familias trabajadoras, y satisfacer la creciente necesidad de conciliar la vida familiar y laboral. Además, favorecer el empleo y formación de mujeres víctimas de violencia de género. En este último caso, la concesión del Cheque se realizará únicamente a propuesta del Centro Municipal de la Mujer y el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete para situaciones de urgencia social.

El Cheque Escolar se concederá para el periodo de 10 meses comprendido entre el **1 de septiembre de 2026 y 30 de junio de 2027**.

2.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los padres, madres, tutores o representantes legales de alumnos/as que cursen el primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) en los centros educativos privados ubicados en el municipio de Albacete, durante el curso 2026/2027, que cumplan todos los requisitos previstos en las bases generales y específicas de la convocatoria.

Los alumnos/as deberán haber nacido (o estar previsto su nacimiento) **con anterioridad al 1 de mayo de 2026**.

3.- RENTA MÁXIMA DE LA UNIDAD FAMILIAR.- Además del resto de requisitos generales establecidos en las bases reguladoras, para tener derecho a la presente ayuda, la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar, calculada conforme con las reglas señaladas en las bases generales reguladoras, **no podrá superar los 60.000 € anuales, en el ejercicio fiscal del año 2024**. Este



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASQUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z

umbral se incrementará en 5.000 € adicionales por cada miembro efectivo de la unidad familiar, a partir del quinto miembro (a efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los miembros adicionales por discapacidad o por ser familia monoparental), **hasta un límite general máximo, para cualquier miembro adicional a partir del sexto, de 70.000 €**, fijándose la concesión de la ayuda teniendo en cuenta la renta per cápita de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

Numero miembros unidad familiar	Límite renta de la unidad familiar
Hasta 4	60.000 €
5	65.000 €
6 o más	70.000 €

4.- CUANTÍA Y BAREMO.- La cuantía total prevista para la presente convocatoria de ayudas para el curso escolar 2026/2027, asciende a 500.000 €, **sin perjuicio de posibles variaciones en la dotación presupuestaria que, de producirse, se aplicarían a la presente subvención.** Las cantidades correspondientes al ejercicio 2027 quedan condicionadas a su inclusión en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio.

El importe individual **máximo** del Cheque será de **100 € mensuales** por alumno/a para un periodo máximo de diez meses, y una asistencia mínima de 4 horas diarias.

El importe del cheque escolar se fijará en función del nivel económico, teniendo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar (ingresos familiares divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar) conforme al siguiente baremo:

Renta per cápita (€)	De 0 a 7.000 €	Más de 7.000 y menos de 10.000 €	Más de 10.000 €
Cheque (€)	100 €	80 €	60 €

En función del baremo aplicable, el Cheque Escolar tendrá una cuantía de 100, 80 o 60 euros mensuales por alumno/a.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z

Se entiende por renta per cápita familiar los **ingresos familiares correspondientes al ejercicio fiscal 2024**, divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar (suma de las casillas 435 y 460 de la declaración del IRPF, dividida entre los miembros de la unidad familiar). En la división, se sumará un miembro más en el supuesto de familias monoparentales y en el de familias con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33 % (debiendo acreditarse documentalmente en ambos casos). No obstante, en la casilla del número de miembros de la unidad familiar, que se deben señalar en la solicitud, no se sumarán estos miembros adicionales, sino que se señalará el número de miembros efectivos.

A efectos de la concesión del cheque escolar, las solicitudes serán ordenadas por renta per cápita familiar, teniendo prioridad las rentas inferiores.

5.- SOLICITUDES.- La solicitud se ajustará al modelo oficial establecido como Anexo I, y se podrá presentar telemáticamente a través de la página web institucional del Ayuntamiento de Albacete www.albacete.es (sede electrónica), o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete; o en cualesquiera otros registros previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. SOLICITUD TELEMÁTICA, se cumplimentará debidamente:

Solicitud electrónica de “Cheque Escolar” firmada electrónicamente por los dos peticionarios, si ambos disponen de Certificado de Firma Electrónica.

En caso de que **sólo uno** de los peticionarios disponga de certificado de firma electrónica, deberán adjuntar a la solicitud el **Poder de representación**, por el cual **el solicitante que no firma la solicitud electrónica autoriza al firmante a realizar, en su nombre, el trámite de solicitud y manifiesta su conformidad o disconformidad con la consulta del IRPF y del Padrón Municipal por parte del Ayuntamiento.** Este poder no será necesario en el supuesto de familias monoparentales.

(Se adjuntará la documentación exigida en la presente convocatoria. El único formato válido que se admitirá para la presentación telemática de dicha documentación es el formato PDF).

2. SOLICITUD PRESENCIAL, se cumplimentará debidamente:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z

El **modelo de instancia** de Cheque Escolar, que podrá ser descargado en la página web o recogerse en el Registro General del Ayuntamiento, habrá de ir **firmado por ambos progenitores/as, tutores/as representantes legales, excepto en el supuesto de familias monoparentales.**

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.- El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

7.- DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.- A la solicitud, ya sea presencial o telemática, se deberá acompañar la documentación que se señala en las bases generales reguladoras de cheque escolar.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z



Ayuntamiento
ALBACETE

ANEXO I – SOLICITUD CHEQUE ESCOLAR 2026/2027

SOLICITANTE 1 (PADRE/MADRE, TUTOR/A o REPRESENTANTE LEGAL)

Apellidos _____ Nombre _____

Número de Identificación Fiscal (DNI o NIE) _____

Dirección _____ Código Postal _____

Teléfono móvil _____ Teléfono fijo _____ Correo electrónico _____

AUTORIZACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Escriba, en cada línea, la palabra "APROBACIÓN" o la palabra "OPOSICIÓN".

Manifiesto mi _____ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS TRIBUTARIOS.

Manifiesto mi _____ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS PADRONALES.

SOLICITANTE 2 (PADRE/MADRE, TUTOR/A o REPRESENTANTE LEGAL)

Apellidos _____ Nombre _____

Número de Identificación Fiscal (DNI o NIE) _____

Dirección _____ Código Postal _____

Teléfono móvil _____ Teléfono fijo _____ Correo electrónico _____

AUTORIZACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Escriba, en cada línea, la palabra "APROBACIÓN" o la palabra "OPOSICIÓN".

Manifiesto mi _____ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS TRIBUTARIOS.

Manifiesto mi _____ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS PADRONALES.

DESTINATARIO/A DE LA AYUDA (NIÑO/A)

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO <i>O fecha prevista</i>	ESCUELA INFANTIL PRIVADA
_____	/ ____/____	/ _____
_____	/ ____/____	/ _____
_____	/ ____/____	/ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR

N.º miembros _____ Monoparentalidad ☐ ¿Algún miembro tiene ☐
Solicitantes + n.º total hijos _____ Según concepto Bases Discapacidad igual o superior a 33 %?





FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NUÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z



Ayuntamiento
ALBACETE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD EN TODOS LOS CASOS

- ☐ Copia del DNI, permiso de residencia o NIE del Solicitante 1.
- ☐ Copia del DNI, permiso de residencia o NIE del Solicitante 2 (salvo si se acredita Monoparentalidad).
- ☐ Copia del Libro de Familia y/o Certificado de Nacimiento, acreditando n.º miembros unidad familiar y filiación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD EN DETERMINADOS CASOS

- ☐ Acreditación de la Monoparentalidad: _____
(Indique la documentación que aporta)
- ☐ Acreditación de que algún miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad igual o superior al 33 %.
- ☐ Copia de la declaración de IRPF Ejercicio 2024 del Solicitante 1, sólo si se ha OPUESTO a la consulta de sus DATOS TRIBUTARIOS.
- ☐ Copia de la declaración de IRPF Ejercicio 2024 del Solicitante 2, sólo si se ha OPUESTO a la consulta de sus DATOS TRIBUTARIOS.
- ☐ Copia del volante de empadronamiento, sólo si los solicitantes se han OPUESTO a la consulta de sus DATOS PADRONALES.
- ☐ Poder de representación.

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, a continuación le proporcionamos información básica acerca del tratamiento de los datos personales por parte del personal del Ayuntamiento debidamente autorizado.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Ayuntamiento de Albacete (NIF P0200300B).

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tramitación de la solicitud de ayuda del Cheque Escolar.

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS

No se prevén cesiones de datos a terceros, ni transferencias internacionales, salvo obligación legal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición respecto a sus datos y los de el/la menor a su cargo. Para ello, dispone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de un trámite al efecto (<https://albacete.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1883>).

Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado/a de Protección de datos en el correo protecciondedatos@ayto-albacete.es. Y, en caso de entender que sus derechos han sido desatendidos por el Ayuntamiento, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes declaran:

- Que los datos y documentación que se adjuntan son ciertos y se corresponden con la situación actual.
- Que conocen el contenido de las Bases reguladoras que rigen la ayuda de Cheque Escolar 2026/2027.
- Que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las que tengan con el Ayuntamiento de Albacete) y con la Seguridad Social.

FIRMANTE 1

FIRMANTE 2

La solicitud ha de estar firmada por los dos solicitantes, salvo situación de Monoparentalidad (según las Bases reguladoras de la ayuda).

Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

ANEXO II

PODER DE REPRESENTACIÓN

(Según art. 5 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas).

Poder de representación otorgado en _____, el día ____ de
_____ de 2026.

D./D.^a _____ (persona
que otorga el poder), con DNI/NIE n.º _____, mediante esta autorización de
representación a _____ favor de
D./D.^a _____ (persona que
recibe el poder), con DNI/NIE n.º _____, le otorga poderes para que, en su
nombre, realice en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete el siguiente trámite:

SOLICITUD DE CHEQUE ESCOLAR CURSO 2026/2027

Asimismo, hace constar que, a efectos de la realización del mencionado trámite:

☐

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Albacete a consultar mis
datos de IRPF del ejercicio 2024.

☐

ME OPONGO a la consulta de mis datos en el Padrón de Habitantes (aportaré
certificado de empadronamiento).

Y, para que así conste, se extiende el presente documento firmado.

PODERDANTE
(persona que otorga el poder)

EL/LA APODERADO/A
(persona que recibe el poder)

Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12

BIBLIOTECAS
MUNICIPALES
DE LOBREGAT
22/01/2026

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NUÑEZ L.

EDUCACIÓN
NA RAMOS
23/01/2026

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

ANEXO III

RELACIÓN MENSUAL CHEQUE ESCOLAR 2026/2027

MES/AÑO		
CENTRO EDUCATIVO		
NIF		
CUENTA CORRIENTE	IBAN:	
	Banco:	
	Titular:	
ALTAS (NIÑOS) (Apellidos, Nombre) (Por orden alfabético)	Importe (Cheque)	
N.º total de niños/as:		
TOTAL Importe en euros:		

D./D.^a _____, como Director/a de la Escuela Infantil, DECLARA su adhesión a las Bases reguladoras y convocatoria del Cheque Escolar 2026/2027, y adjunta los cheques originales del mes anteriormente indicado.

EL DIRECTOR/A

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (NEGOCIADO DE EDUCACIÓN)

Los arts. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

ANEXO IV

SOLICITUD CAMBIO ESCUELA INFANTIL CHEQUE ESCOLAR 2026/2027

.- **SOLICITANTE** (Padre/madre, Tutor/a, o Representante legal).

Apellidos y Nombre	DNI/NIE

.- **NIÑO/A:**

Apellidos y Nombre	Escuela Infantil

.- El/la abajo firmante como beneficiario/a del Cheque Escolar, solicita el cambio de Escuela Infantil por las causas que se indican a continuación:

Causa del cambio	Nuevo Centro Educativo

En Albacete, a _____ de _____ de 202__

SOLICITANTE

(Firma)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (NEGOCIADO DE EDUCACIÓN)

Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

ANEXO V

RENUNCIA CHEQUE ESCOLAR 2026/2027

.- **SOLICITANTE** (Padre/madre, Tutor/a, o Representante legal).

Apellidos y Nombre	DNI/NIE
--------------------	---------

.- **NIÑO/A:**

Apellidos y Nombre	Causa de la Renuncia

.- El/la abajo firmante, como beneficiario/a del Cheque Escolar, solicita la renuncia a dicha ayuda para el curso 2026/2027.

Albacete, a _____ de _____ de 202__

SOLICITANTE

(Firma)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (NEGOCIADO DE EDUCACIÓN)

Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales
(Educación)

Expediente 1542635Z

ANEXO VI - SOLICITUD SUBSANACIÓN /FORMULACION ALEGACIONES CHEQUE ESCOLAR 2026/2027

1.- SOLICITANTE (Padre/madre, Tutor/a, o Representante legal)

Apellidos y Nombre	DNI/NIE
-----------------------	---------

2.- DATOS DEL MENOR

Apellidos	Nombre

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA DE CHEQUE ESCOLAR A LA QUE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN/ALEGACIONES

Fecha solicitud	N.º registro entrada

4.- MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

N.º	MOTIVO QUE APARECE EN LOS LISTADOS PROVISIONALES	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1		
2		
3		
4		

Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
JAVIER NÚÑEZ LLOBREGAT
22/01/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS
23/01/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Educación y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1542635Z

5.- MOTIVO DE LA FORMULACIÓN DE ALEGACIONES, y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

N.º	MOTIVO QUE APARECE EN LOS LISTADOS PROVISIONALES	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1		
2		
3		
4		

. El/la abajo firmante como interesado/a en la convocatoria de ayuda de Cheque Escolar 2026/2027, y de conformidad con lo establecido en el apartado 7º de las Bases de la convocatoria de dicha ayuda, aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

. Solicito la subsanación de mi solicitud, o bien formulo las alegaciones que considero oportunas, en relación con dicho procedimiento, para lo cual adjunto la documentación justificativa que corresponda.

En Albacete, a _____ de _____ de 2026

SOLICITANTE

Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ELVW PR7R 3M2C Y3MH

BASES ESPECÍFICAS 2026 - 2027 - SEFYCU 5801265

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>